

1	ESCRITURA PUBLICA DE ELE-
2	ACION DE CAPITAL, REFORMAS
3	DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
4	COMPANIA CENFERA ECUADOR
5	COMPANIA ANONIMA
6	En Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a diez y
7	ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, doctor Francisco
8	Castro Alamillo, Notario Publico Quinto, de este Canton, comparecen: El
9	señor Luis Enrique Cando Perez, en su calidad de gerente y representante
10	legal de la Compañia CENFERA ECUADOR COMPANIA ANONIMA, comparece
11	consta del documento que se adjuntara al texto de la presente escritura,
12	ecuatoriano, mayor de edad, de este vecindario, idóneo y conocido por mi,
13	doy fe, bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escri-
14	tura publica, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, exponer
15	que lleva al actual instrumento publico, la minuta que me entrega y que
16	copiada dice: MINUTA - SEÑOR NOTARIO - En el protocolo de escri-
17	turas publicas a su cargo, se vase incorporar una de elevacion de capital,
18	reformas de estatutos sociales de la COMPANIA CENFERA ECUADOR COMPA-
19	ÑIA ANONIMA, el tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:-
20	OTORGANTE - comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
21	Luis Enrique Cando Perez, en su calidad de gerente y representante legal
22	de la Compañia, comparece consta del documento adjunto, el mismo que se
23	agrega como documento habilitante: SEGUNDA - ANTECEDENTES:-
24	Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Quinto del Canton
25	Cuenca, doctor Jorge Mendieta Estévez, el diez de marzo de mil novecientos
26	noventa y dos, e inscrita bajo el numero noventa y seis, del diez y seis de
27	abril de mil novecientos noventa y dos, del Registro Mercantil del Canton
28	Cuenca, se constituyó la COMPANIA CENFERA ECUADOR COMPANIA ANONI-

1 MA, con un capital Social de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES.-  
2 ~~TERCERA.- ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL.-~~ Cumpliendo con una  
3 ~~resolución de la Junta General Universal, reunida el tres de octubre de mil~~  
4 ~~novecientos noventa y cuatro, el compareciente Luis Enrique Cando Pérez,~~  
5 ~~en la calidad que comparece y por los derechos que representa, declara~~  
6 ~~elevado el capital social de la COMPAÑIA CENIPA ECUADOR COMPAÑIA~~  
7 ~~ANONIMA, en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRETES, para llegar a un~~  
8 ~~total de cinco millones de sucres, aumento que es suscrito y pagado~~  
9 ~~totalmente en numerario por las siguientes personas: Orlando Feicán, Kiever~~  
10 ~~Rodríguez, Paul Bustamante, Raul Lluguin, Segundo Guerra, Octavio Vete,~~  
11 ~~Gerardo Chacho, Efraín Azanza. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO~~  
12 ~~SOCIAL.-~~ Declaran reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de  
13 ~~la Compañía, el mismo que en lo poste-rior dirá: El capital de la Compañía~~  
14 ~~es de CINCO MILLONES DE SUCRETES, dividido en cinco mil acciones de un~~  
15 ~~mil sucres cada una. QUINTA.-~~ Bajo juramento el compareciente en la  
16 ~~calidad en la que comparece manifiesta que los valores correspondientes a~~  
17 ~~la elevación del capital se encuentran depositados en la cuenta de la~~  
18 ~~Compañía, y registrados en los libros de contabilidad respec-tivos, nes~~  
19 ~~conformes al contrato de la Superintendencia de Compañías. Y, que la~~  
20 ~~Compañía no tiene pasivos que superen doscientos millones de sucres, como~~  
21 ~~tampoco tienen empleados en relación de dependencia que superen al~~  
22 ~~número de treinta. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de~~  
23 ~~estilo que miran a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse~~  
24 ~~atentamente. (1) doctor Eugenio Alvarez, abogado, matrícula número~~  
25 ~~setecientos setenta y uno. - Hasta aquí transcrita la minuta que el elevante~~  
26 ~~la reconoce como la suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a~~  
27 ~~escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTOS HABE-~~  
28

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la Institución; a partir de las veinte horas, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la COMPANIA CENEPA ECUADOR COMPANIA ANONIMA, con la presencia de la totalidad de los accionistas, señores: Gabriel Alvarado, Luis Andrade, Daniel Angüisaca, Manuel Angüisaca, Gerardo Arias, Luis Cando Pérez, Edgar Choco, Manuel Paicán, Jorge Parfán, Genaro Guamán, Fernando Guambaña, Milton Largo, Gerardo Molina, Vicente Ochoa, Angel Pauta, Rodrigo Pesántez, Mauro Pesántez, Abel Quezada, Hernán Quirindumbay, Rodolfo Rodas, Julio Roldán, Luis Tenesaca, Angel Tigre, Jorge Urgilés, Luis Vicuña, Manuel Pintado, Bosco Rolando Delgado, Tito Angüisaca y Efrón Piedra; bajo la presidencia del señor Jorge Parfán y con la actuación en calidad de secretario del señor Rodolfo Rodas, designado unánimemente ad-hoc por los integrantes de la Junta General. Todos los socios presentes, representan cada uno de ellos setenta y seis acciones de a un mil sucres cada una, a excepción de los señores Luis Vicuña, Manuel Pintado, Bosco Rolando Delgado y Tito Angüisaca, quienes representan únicamente setenta y cinco acciones nominativas e indivisibles de a un mil sucres cada una; por tanto, se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del de la COMPANIA CENEPA ECUADOR COMPANIA ANONIMA, conforme se informa por intermedio de secretaría, existiendo el informe de Ley.

El señor Presidente instala la sesión y pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Reforma de Estatutos
- 3.- Admisión de nuevos socios.

Por unanimidad se aprueba el Orden del Día.

El señor Presidente informa que debido a nuevas regulaciones, el capital de las compañías anónimas debe ser de cuando menos cinco millones de sucres, por lo que debe elevarse el capital de la Compañía que en la actualidad es de Dos Millones Docientos Mil Sucres, hasta la su

la Junta General Universal resuelve elevar el capital social de la Compañía a Cinco Millones de Suces.

2.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia de la elevación de capital, se debe reformar el artículo Quinto de los Estatutos; por lo que la Junta General resuelve reformarlo, de manera tal que en lo posterior dirá: "El Capital suscrito de la Compañía es de Cinco Millones de Suces, dividido en Cinco Mil Acciones Nominativas e Indivisibles de Un Mil Suces cada una"; lo que es aprobado por unanimidad.

3.- Admisión de nuevos Socios.- Ante la formal solicitud de los señores: Gerardo Chacho, Efraín Azanza, Octavio Vele, Kléver Rodríguez, Paúl Bustamante, Segundo Guerra, Raúl Lligüín y Orlando Faicán; y, en razón de que cumplen con todos los requisitos exigidos por la Compañía a través de sus Estatutos y por las Leyes de la República, la Junta General de Accionistas por unanimidad los acepta como socios. Presentes los nuevos socios, prometen ejercer legalmente sus derechos y cumplir sus obligaciones de conformidad con los Estatutos y la Leyes.

Los socios fundadores de la Compañía, renuncian al derecho preferente que tienen en la suscripción de acciones en la elevación de capital aprobada, por lo que suscriben la elevación de capital los socios nuevos, de la siguiente manera: el señor Gerardo Chacho suscribe trecientas cincuenta acciones nominativas e indivisible de a un mil suces cada una; el señor Efraín Azanza suscribe trecientas cincuenta acciones; el señor Octavio Vele suscribe trecientas cincuenta acciones; Kléver Rodríguez suscribe trecientas cincuenta acciones; Paúl Bustamante suscribe trecientas cincuenta acciones; Segundo Guerra suscribe trecientas cincuenta acciones; Raúl Lligüín trecientas cincuenta acciones; y, Orlando Faicán trecientas cincuenta acciones, que pagan totalmente anualmente; con lo que se completa el capital de cinco millones de Suces, sumando el capital anterior.

Se da paso a un receso para la elaboración del acta; concluido el cual se reinstala la reunión en la que se lee y aprueba por unanimidad.

La Junta General Universal autoriza al señor Gerente para realizar

veinte y dos horas treinta minutos. para constancia firman todos los concurrentes, en junta del Presidente y del secretario que certifica.

*[Handwritten marks and scribbles on the left margin]*

PRESIDENTE

*Jose Joaquin*

GERENTE

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO AD-HOC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, 13 de Mayo de 1994

Señor  
ENRIQUE CANLO PEREZ  
Ciudad

de mis consideraciones

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "Cenepa Ecuador" Compañía Anonima, reunida el 7 de Abril de 1994, designó a Ud. GERENTE de la Compañía, para un periodo de dos años.

De conformidad a los estatutos sociales, corresponde a Ud. en el ejercicio de su cargo, representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

Los indicados estatutos constan de la escritura de constitución, otorgada en la notaría Quinta del Cantón, a cargo del Doctor Jorge Mantilla Estevéz el día 10 de marzo de 1992, e inscrita en el registro mercantil, bajo el número 96, el día 16 de abril de 1992.

En constancia sírvale el presente como nombramiento para los efectos legales consiguientes.

Muy Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Heinán Guiridombay Quezada  
SECRETARIO

ACEPTO: El cargo al que se refiere el nombramiento anterior  
Cuenca, 13 de mayo de 1994

*[Handwritten Signature]*

En esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el N° 374 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 16 MAYO 1994  
*[Handwritten Signature]*  
El Registrador Mercantil

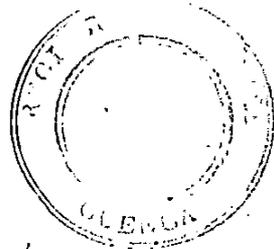
CERTIFICADO: Que, la firma "COMPAÑIA ANONIMA DE TARIS CUENCA  
ROBADOR", está afiliada a la Cámara de Comercio  
de Cuenca, bajo el Nro. 3443, de fecha 23 de oc-  
tubre de 1982; además se encuentra al día en el  
pago de las cuotas sociales de acuerdo con las  
leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, mayo 13 de 1994



CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA  
*Pilar Rosales B.*  
Pilar Rosales B.  
SECRETARIA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa  
en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. CUENCA, 12  
DE SEPTIEMBRE DE 1995. El Registrador, Encargado. *Justo Cordero*

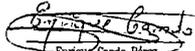


OFICINA DE CUENCA

## Compañía Anónima de Taxis "Cenepa-Ecuador"

#	Nomina de Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Suscrito	Total de Capital Pagado
1	Geonel Alvarado	75000	0.00		<i>INDETERMINADO</i>
2	Luis Andrade	75000	0.00		
3	Daniel Arzuaga	75000	0.00		
4	Manuel Arzuaga	75000	0.00		
5	Gerardo Ariza	75000	0.00		
6	Luis Enrique Cando	75000	0.00		
7	Edgar Droso	75000	0.00		
8	Manuel Farfán	75000	0.00		
9	Jorge Farfán	75000	0.00		
10	Genaro Guzmán	75000	0.00		
11	Fernando Guzmán	75000	0.00		
12	Miguel Lara	75000	0.00		
13	Gerardo Mota	75000	0.00		
14	Vicente Ochoa	75000	0.00		
15	Angel Paez	75000	0.00		
16	Rodrigo Reséndez	75000	0.00		
17	Mauro Reséndez	75000	0.00		
18	Abel Quiroz	75000	0.00		
19	Herman Quimlumbay	75000	0.00		
20	Rodrigo Rojas	75000	0.00		
21	Julián Rojas	75000	0.00		
22	Luis Tenesaca	75000	0.00		
23	Angel Toro	75000	0.00		
24	Jorge Ugalde	75000	0.00		
25	Luis Varela	75000	0.00		
26	Manuel Prieto	75000	0.00		
27	Bosco Roberto Ochoa	75000	0.00		
28	Tito Arzuaga	75000	0.00		
29	Efraín Piñero	75000	0.00		
<b>Nuevos Accionistas</b>					
1	Kater Rodriguez		350.000	350.000	350.000
2	Oriando Feón		350.000	350.000	350.000
3	Paúl Bissanante		350.000	350.000	350.000
4	Paúl Lipin		350.000	350.000	350.000
5	Gerardo Ochoa		350.000	350.000	350.000
6	Octavio Vela		350.000	350.000	350.000
7	Segundo Guerra		350.000	350.000	350.000
8	Efraín Azanza		350.000	350.000	350.000
		2200000	2800000	2800000	2800000

El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES de Suces, dividido en cinco mil acciones de un mil suces cada una.

  
 Gerardo Cando Pérez  
 GERENTE

  
 Econ. Alita Naula de C.  
 CONTADOR

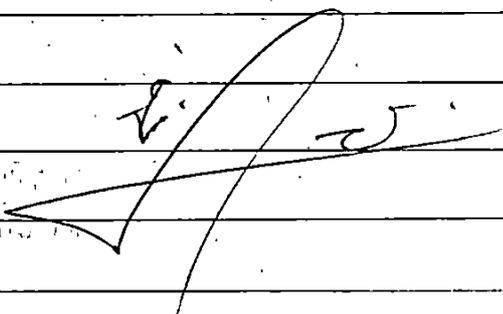


1 qui los Documentos Habilitantes.- Cédula de ley presentada.- Leído éste  
 2 instrumento íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su  
 3 contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8

~~Blasquez Carab~~

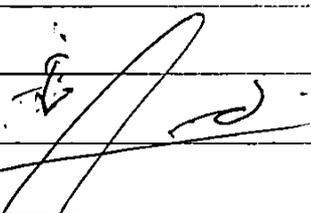
010123378-1

10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15



16 Presente fui a su otorgameitno  
 17 en fe de lo cual, confiero esta primera copia, firmada, signada  
 18 y sellada en el mismo día de su celebracion.

19  
 20  
 21  
 22

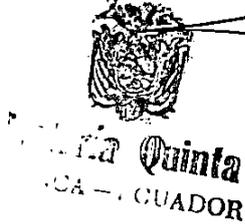
Notaria ~~Quinta~~  
 CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
 Notario ~~Quinto~~ del Cantón Cuenca

23  
 24 DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número -  
 25 95-3-1-1-341, de fecha 20 de Septiembre de 1995, por la Superintendencia  
 26 de Compañías, he sentado la razón correspondiente, tanto al margen de la  
 27 escritura matriz de Constitución de la Compañía CENEPA ECUADOR COMPAÑIA  
 28 ANOMINA, así como en la matriz de la presente escritura de Elevación de

Capital.- Cuenca, 27 de Septiembre de 1995.

C



*[Handwritten signature]*  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Rector Quinto del Cantón Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 266 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 95-3-1-1-341; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 28 - DE SEPTIEMBRE DE 1995. EL REGISTRADOR.

*[Handwritten signature]*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA



Prescribe sui a su otorgamiento  
en fe de lo cual, confiere esta primera copia, firmada, sellada  
y sellada en el mismo día de su celebración.